



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN Rectoral N° 14132-2024-UNJBG

Tacna, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

Los Oficios N° 2748 y 3057-2024-URH/DIGA-UNJBG, Proveídos N° 10760-2024-REDO y N° 4807-2024-SEGE, Informes N° 1672 y 1849-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Oficio N° 3769 3899-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 3734-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Oficio N° 1311-2024-ESPG-UNJBG, Resoluciones Escuela de Posgrado N° 14412 y 14430-2024-ESPG/UNJBG, Sílabos, remitidos para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de los docentes que participaron en el dictado de asignaturas en la Escuela de Posgrado de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Posgrado mediante los documentos del Visto, solicita el pago a favor de los docentes que tuvieron a su cargo el dictado de las asignaturas en las diversas Maestrías que ofrece la Citada Escuela;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Informe N° 3734-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto eleva el Anexo 01 para continuación de trámite,

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 1849-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, mediante el cual el Coordinador de Gestión del Empleo, informa ha efectuado la verificación de las dedicaciones asumidas entre las actividades de pre y posgrado del personal docente con vínculo con la institución, no se ha evidenciado incompatibilidad horaria; por lo que corresponde continuar con el trámite para el acto resolutorio;

Que, en virtud de lo expuesto mediante Proveído N° 10760-2024-REDO, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de los docentes quienes tuvieron a su cargo el dictado de las asignaturas en las diversas Maestrías que ofrece la Escuela de Posgrado; debiendo ejecutarse conforme al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 01
(INFORME N° 3734-2024-UPP-OPEP/UNJBG)

OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS:

CENTRO DE COSTO	ESCUELA DE POSGRADO
META	076
FTE. FTO. Y RUBRO	2 - 09 - R.D.R.
CLASIFICADOR DE GASTO	2. 1. 1 5. 2 99 Otras Retribuciones y Complementos
FINALIDAD	Asignación presupuestal para personal docente CON vínculo laboral por servicios de Docente en la Escuela de Posgrado de la UNJBG

ACTIVIDAD POI	NOMBRES Y APELLIDOS	RETRIBUC. TOTAL S/.	PERIODO	PROGRAMA	ASIGNATURA	SEMESTRE
C0460 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	DR. JOSÉ LUIS CHAMBILLA QUISPE (*)	7,680.00	DEL 31/08/2024 AL 06/10/2024	MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	TEORÍA DE LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL	II
	DR. MARÍA SOLEDAD PORRAS ROQUE (**)	6,400.00	DEL 07/09/2024 AL 06/10/2024	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA - SECCIÓN A	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	II
TOTAL		14,080.00				

(*) Designado por Resolución Escuela de Posgrado N°14412-2024-ESPG/UNJBG
(**) Designado por Resolución Escuela de Posgrado N°14430-2024-ESPG/UNJBG

Nota: Asignación económica que se sujeta al Informe y/o conformidad de servicios correspondientes.

